



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 12 Dic 2014

DECRETO EXENTO N° 8.480 —

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 6865 de fecha 04 de Noviembre de 2014, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Juegos de Entretención Ley Sep Escuelas José Matta y Arrau Méndez".
- 5.- Certificado de Calidad para evaluación de las ofertas, fecha 19 de Noviembre de 2014, emitido por las Direcciones de las Escuelas José Matta y Arrau Méndez.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, las ofertas de **Ingeniería y Comercializadora Alejandro Gajardo; Verónica Cárdenas Sepúlveda y Sociedad Constructora Comercializadora e Inversiones Ferrol Ltda.**, fueron rechazadas en el Acto de Apertura del proceso de Licitación, dado que no cumplen con el envío de Anexos Administrativos, fotos ni especificaciones técnicas mínimas solicitadas de los juegos según lo indicado en el Punto N° 1 de las Bases Administrativas.

Que, la oferta de **Importadora Bilingual Ltda.**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 6.8.-**

Que, la oferta de **Sociedad Tecnológica y Servicios Express Ltda.**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando la oferente **con Nota final 6.5.-**

Que, la oferta de **Comercial Pablo Navarro E.I.R.L.**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando la oferente **con Nota final 5.3.-**

Que, el oferente al proceso "Juegos de Entretención Ley Sep Escuelas José Matta y Arrau Méndez" proveedor **Importadora Bilingual Ltda.**, Rut N° 76.098.804-9 cumple con los requerimientos Técnicos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

DECRETO:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-53-L114 "Juegos de Entretención Ley Sep Escuelas José Matta y Arrau Méndez", al oferente Importadora Bilingual Ltda., Rut N° 76.098.804-9, por un Monto Total de \$ 2.893.799.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 215.22.04.002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/ARC/ECH/UPO/JAR/LBA/lba.-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral
- 5.- Archivo Jurídico.



[Firma]
VºBº ASESOR JURIDICO

